

Beneficiarios (GAL)	Inversión total total (€)	Aportación Unión Europea (€)	Aportación adm. general del Estado (€)	Aportación Agader (€)	Aportación entidades locales (€)	Inversión privada (€)
Asociación Terras do Miño	9.901.942,8176	3.960.777,12	712.939,88	722.841,82	544.606,85	3.960.777,12
Grupo local de desenvolvemento rural Ribeira Sacra Lucense	9.660.933,8391	3.864.373,54	695.587,24	705.248,17	531.351,36	3.864.373,54
Fundación para o desenvolvemento da comarca de Terra Cha	9.623.793,9051	3.849.517,56	692.913,16	702.536,96	529.308,66	3.849.517,56
Asociación Nería	9.587.487,3375	3.834.994,94	690.299,09	699.886,58	527.311,80	3.834.994,94
Asociación para o desenvolvemento do País do Bibe e Ribeira Sacra do Sil	8.875.869,7290	3.550.347,89	639.062,62	647.938,49	488.172,84	3.550.347,89
Asociación de desenvolvemento rural integrado das comarcas do Condado e A Paradanta	8.779.075,7627	3.511.630,31	632.093,45	640.872,53	482.849,17	3.511.630,31
Asociación para o desenvolvemento integral da comarca ourensá do Miño (Valmiño)	7.786.188,3156	3.144.475,33	560.605,56	568.391,75	428.240,36	3.114.475,33
Asociación EuroEume	7.504.713,9054	3.001.885,56	540.339,40	547.844,12	412.759,26	3.001.885,56
Asociación Montes	7.310.854,2333	2.924.341,69	526.381,50	533.692,36	402.096,98	2.924.341,69
Asociación de desenvolvemento rural Río Lor	6.714.403,0862	2.685.761,23	483.437,02	490.151,43	369.292,17	2.685.761,23
Asociación Terras de Miranda	6.647.240,9092	2.658.896,36	478.601,35	485.248,59	365.598,25	2.658.896,36
Asociación de desenvolvemento Comarca de Ordes	6.632.574,3011	2.653.029,72	477.545,35	484.177,92	364.791,59	2.653.029,72
Asociación para o desenvolvemento rural Ulla-Ullia	6.369.252,2992	2.547.700,92	458.586,17	464.955,42	350.308,88	2.547.700,92
Asociación de desenvolvemento Comarca de Monterrei-Verín	5.847.373,8927	2.338.949,56	421.010,92	426.858,29	321.605,56	2.338.949,56

ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de diciembre de 2001 por la que se comunica el cambio del local de celebración en A Coruña de unas Jornadas sobre el silencio administrativo y la notificación de los actos administrativos.

Debido a la considerable afluencia de público y, por tanto, la consiguiente necesidad de disponer de un local de mayor capacidad de lo previsto inicialmente para albergar a los asistentes a la actividad que aquí se menciona, se pone en conocimiento de los interesados que las Jornadas sobre el silencio administrativo y la notificación de los actos administrativos (días 13 y 14 de diciembre en A Coruña), se celebrarán en el salón de actos del Colegio de los Salesianos, sito en plaza M^a Auxiliadora, nº 7 (proximidades del hotel M^a Pita), de la citada ciudad.

Santiago de Compostela, 5 de diciembre de 2001.

Domingo Bello Janeiro
Director de la Escuela Gallega de Administración Pública

JUNTA ELECTORAL DE GALICIA

Resolución de 30 de noviembre de 2001 sobre correcciones de cifras en las circunscripciones electorales de Ourense y Lugo y, en consecuencia, de los resultados generales de las últimas elecciones al Parlamento de Galicia de 21 de octubre de 2001.

Advertido un error numérico en el cómputo de las certificaciones censuales específicas de las circunscripciones electorales provinciales de Lugo y Ourense, que inciden en los resultados generales de las elecciones al Parlamento de Galicia de 21 de octubre de 2001, se dispone su corrección en los términos siguientes:

-Por la provincia de Lugo, donde dice:
«Censo de electores: 345.247
Participación: 223.050
Abstención: 122.197

Votos nulos: 1.605

Votos válidos: 221.445

Votos en blanco: 2.752

Votos a candidaturas: 218.693

Bloque Nacionalista Galego: 43.245».

Debe decir:

«Censo de electores: 345.598

Participación: 223.057

Abstención: 122.541

Votos nulos: 1.598

Votos válidos: 221.459

Votos a candidaturas: 218.707

Votos en blanco: 2.752

Bloque Nacionalista Galego: 43.252».

-Por la provincia de Ourense, donde dice:

«Censo de electores: 350.632

Abstención: 138.340».

Debe decir:

«Censo de electores: 350.643

Abstención: 138.351».

-Resultados generales, donde dice:

«Censo de electores: 2.567.308

Participación: 1.544.687

Abstención: 1.022.621

Votos nulos: 10.762

Votos en blanco: 25.988

Votos válidos: 1.533.925

Votos a candidaturas: 1.507.937».

Debe decir:

«Censo de electores: 2.567.670

Participación: 1.544.694

Abstención: 1.022.976

Votos nulos: 10.755

Votos válidos: 1.533.939

Votos en blanco: 25.988

Votos a candidaturas: 1.507.951».

-Donde dice:

«Bloque Nacionalista Galego: 346.423».

Debe decir:

«Bloque Nacionalista Galego: 346.430».

Lo que se publica para general conocimiento y para corrección de los datos contenidos en el *Diario Oficial de Galicia* número 219, del 13 de noviembre.

A Coruña, 30 de noviembre de 2001.

Jesús Souto Prieto
Presidente de la Junta Electoral de Galicia

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSELLERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 29 de noviembre de 2001 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo facultativo superior de la Xunta de Galicia (grupo A), escala de inspección pesquera.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 122/2001, de 18 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas plazas de Administración general y especial, así como del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2001 (DOG nº 106, del 1 de junio), esta consellería, en uso de las competencias que le atribuye la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, según la redacción dada por la Ley 3/1995, de 10 de abril (DOG nº 76, del 20 de abril),

DISPONE:

Convocar proceso selectivo para el ingreso en el cuerpo facultativo superior de la Xunta de Galicia, grupo A, escala de inspección pesquera, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

I. Normas generales.

I.1. El objeto del proceso selectivo será la cobertura de una (1) plaza del cuerpo facultativo superior de la Xunta de Galicia, escala de inspección pesquera, por el sistema de acceso libre, por el procedimiento de concurso-oposición.

I.1.1. De conformidad con la disposición adicional séptima de la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, según la redacción dada por la Ley 4/1991, de 8 de marzo, y con el Decreto 122/2001, de 18 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente a diversas plazas de Administración general y especial, así como del personal laboral de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2001 (DOG nº 106, del 1 de junio), por no alcanzarse los porcentajes mínimos exigidos no se reservará ninguna plaza para ser cubierta por personas con discapacidad igual o superior al 33%.

I.1.2. Al presente proceso selectivo le será aplicable la Ley 4/1988, de 26 de mayo, de la función pública de Galicia, modificada por las leyes 4/1991, de 8 de marzo, y 3/1995, de 10 de abril, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Reglamento de selección de personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia, y demás normas concordantes, así como lo dispuesto en esta convocatoria.

I.2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

I.2.1. Ser español.

I.2.2. Haber cumplido dieciocho años.

I.2.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de licenciado en biología, licenciado en veterinaria o capitán de la marina mercante.

I.2.4. Estar en posesión o en condiciones de obtener el permiso de conducir de la clase B.

I.2.5. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

I.2.6. No estar separado del servicio de ninguna Administración pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

I.2.7. Todos los requisitos enumerados en la base I.2 deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

I.3. Solicitudes.

I.3.1. Los que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán hacerlo constar mediante instancia (anexo I), que será facilitada en las dependencias de la Administración de la Xunta de Galicia a las que se hace referencia en la base I.3.2.

Junto con la instancia se presentará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Justificante de haber abonado los derechos de examen, expedido por la entidad bancaria correspondiente o, en su caso, la copia cotejada de la calificación de minusvalía, a efectos de la exención prevista en el párrafo cuarto de esta base.

c) Documento justificativo de estar en posesión del título del curso de perfeccionamiento de gallego o estudios equivalentes, debidamente homologados por la Dirección General de Política Lingüística de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia, a efectos de la exención prevista en la base II.2.1.

A efectos de información el teléfono de contacto es el 902 12 00 12, en horario de 9 a 19 horas de lunes a viernes y de 9 a 14 horas los sábados.

Por imperativo legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, apartado tercero de la Ley 4/2000, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2001, que modifica el Decreto legislativo 1/1992, de 11 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de las bases contenidas en el capítulo 3º del título II de la Ley 13/1991, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones reguladoras de la Comunidad Autónoma de Galicia, como requisito necesario